

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DEPORTES**

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes), mediante convenio, para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el período un año (comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017).

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia de promoción deportiva, aceptó, mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1992, la delegación de funciones de promoción deportiva y la de organización de las competencias escolares en el ámbito provincial, recogida en el Decreto 115/92, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León. El ejercicio efectivo de la delegación asumida exige, en el ámbito provincial, una acción conjunta de la Administración Provincial y de las Administraciones Locales afectadas, tanto por el número de municipios afectados, como por referirse a actividades que han de desarrollarse en el propio territorio.

Por ello, la Excm. Diputación Provincial de Soria conocedora de su responsabilidad en materia de promoción deportiva, de la problemática de los municipios de la Provincia y la necesidad de conjuntar las actividades deportivas con actividades de ocio y tiempo libre, pretende habilitar una fórmula que permita dinamizar toda la demanda socio-deportiva provincial y municipal en una misma localidad. Para ello realiza la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo de doce meses (comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017)", a cuyos efectos la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de febrero de 2016, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, ha aprobado las siguientes:

BASES**1.- Definición del objeto de la subvención.**

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, concurso público para la concesión de subvenciones para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017) a Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo de doce meses (comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017), con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2017.

2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la ayuda y forma de acreditarlo.

Los beneficiarios de la subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

- Podrán optar a las subvenciones los Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) con población escolar suficiente, e instalaciones deportivas adecuadas, para que participen, fundamentalmente, en competiciones escolares y otros programas convocados por la Excm. Diputación Provincial durante el curso escolar 2016-2017 o periodo subvencionado.



- No será objeto de subvención aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por esta Excma. Diputación Provincial de Soria. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, así como los de funcionamiento ordinario del Ayuntamiento incluidos los de suministro de electricidad, gas, telefonía, etc.

- Todos los gastos justificados deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos señalados en la base novena.

- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente, o en concurrencia con tales ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

- Para el libramiento de las subvenciones del presente ejercicio será requisito imprescindible, en su caso, la justificación de las concedidas por esta Corporación para programas de la misma naturaleza a la misma entidad en ejercicios anteriores, en los plazos legalmente establecidos.

3.- Crédito presupuestario al que se imputa y cuantía de la subvención.

La cuantía global máxima de tales ayudas será de 110.200 €, con cargo al presupuesto general de la Excma. Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio de 2017, condicionada a la existencia de crédito presupuestario.

4.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se efectuarán según los modelos normalizados y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- Instancia, firmada por el Presidente (o representante legal) de la Entidad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, según el Anexo I.

- Certificado del Secretario de la Entidad correspondiente al número de escolares residentes en el municipio, instalaciones deportivas con las que cuenta, y de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades convocadas por esta Diputación.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

Los Ayuntamientos, Entidades Locales o Mancomunidades interesados presentarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial hasta el próximo 15 de marzo de 2016.

6.- Criterios base para la adjudicación de subvenciones.

En la concesión de subvenciones se valorará prioritariamente:

- Población Escolar del municipio solicitante.
- Instalaciones deportivas del municipio solicitante.
- Nivel de participación de los escolares pertenecientes al municipio solicitante en programas similares convocados por esta Diputación Provincial en el curso escolar 2015-2016.
- Nivel de participación de otros colectivos del ámbito de influencia de la Entidad solicitante en programas similares convocados por esta Diputación Provincial durante el ejercicio 2015.
- Repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.



- Colaboración del municipio solicitante en las actividades organizadas por la Diputación de Soria.

- Programas de formación y escuelas deportivas del municipio solicitante.

A tal efecto, el Ayuntamiento, Entidad Local o Mancomunidad solicitante, en colaboración con la Diputación Provincial, se compromete a crear un módulo socio-deportivo en la referida localidad, con la doble finalidad de atender la demanda deportiva del municipio, así como dinamizar otras actividades de ocio y tiempo libre dentro del ámbito territorial del módulo y entre los distintos módulos de la provincia, con especial atención a los programas convocados por la Excma. Diputación Provincial de Soria (como por ejemplo los Juegos Escolares, Cpto. Interpueblos, Cpto. de Juegos Populares, Rutas de Senderismo, Programa Deporte y Naturaleza, Programas de Subvenciones, etc., entre otros), siendo obligatoria su participación, a través de las distintas entidades o colectivos del municipio, en, al menos, los Juegos Escolares.

7.- Prohibiciones.

No podrán otorgarse subvenciones a Ayuntamientos o Entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

8.- Forma de conceder la subvención.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previos los informes técnicos oportunos, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud formulará la correspondiente propuesta de concesión de subvención, de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria y la documentación presentada.

La propuesta se elevará a la Junta de Gobierno, quien resolverá concesión definitiva de las ayudas.

Al frente del módulo y bajo la supervisión y seguimiento de la Diputación Provincial, aunque bajo el control directo del Ayuntamiento, Entidad Local o Mancomunidad solicitante del que depende directamente (por ser la parte contratante), existirá un/a Monitor/a Socio-Deportivo/a, que atenderá la demanda socio-deportiva establecida en la base sexta, siendo obligatoria su participación y colaboración en el desarrollo de las actividades relacionadas, cuando así lo requiera esta Diputación Provincial.

Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer el oportuno recurso contencioso administrativo y cualquier otro que convenga a los derechos e intereses del interesado.

9.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Las aportaciones Provinciales se ingresarán íntegramente a los Ayuntamientos, Entidades Locales o Mancomunidades interesados a la finalización de la vigencia del contrato que motivó la presente convocatoria, y previa justificación de la contratación del/a monitor/a socio-deportivo/a, o dedicación de un funcionario del municipio solicitante a dicha finalidad, mediante la aportación por parte del Ayuntamiento beneficiario de la siguiente documentación:

a) Certificado de la Secretaría de la Corporación, con el Vº Bº del Alcalde/Presidente, justificativa de las obligaciones reconocidas o de los pagos realizados por la contratación del monitor/a socio-deportivo, o de los gastos del funcionario del Ayuntamiento, Entidad Local o Mancomunidad beneficiaria que ha desempeñado la función de monitor socio-deportivo (en este supuesto debe acompañarse Certificado del Secretario de la Corporación, con el Vº Bº del Alcalde/Presidente,



haciendo constar que la persona que ha desempeñado la función de monitor/a socio-deportivo, durante el periodo subvencionado, lo ha hecho única y exclusivamente para esa función).

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (o declaración jurada de estar al corriente de dicha obligación).

c) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente (o declaración jurada de estar al corriente de dicha obligación).

d) Memoria de las actividades en las que ha tomado parte el Ayuntamiento, Entidad Local o Mancomunidad afectada, a través de los distintos colectivos participantes de su ámbito de influencia, derivadas de la base sexta, firmada por el monitor deportivo que lleva a cabo las actividades, debiendo constar, además de la firma, el nombre completo y el DNI de la persona que firme la memoria.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

La documentación aportada se quedará en posesión de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 30 de septiembre de 2017.

10.- Pago.

Presentada la documentación requerida, dentro del plazo establecido, el pago de la subvención otorgada será acordado por la Junta de Gobierno o por Decreto del Presidente.

La financiación de los gastos que origine el funcionamiento del Módulo (contratación del monitor socio-deportivo) se realizará mediante una aportación provincial de un máximo del 50% del coste total de la contratación del/a Monitor/a Socio-Deportivo/a, en función de las siguientes cuantías:

- a) hasta un máximo de 7.600 Euros, para una jornadas de 8 horas/día.
- b) hasta un máximo de 5.700 Euros, para una jornadas de 6 horas/día.
- c) hasta un máximo de 3.800 Euros, para una jornadas de 4 horas/día.
- d) hasta un máximo de 1.900 Euros, para una jornadas de 2 horas/día.

correspondiendo al Ayuntamiento afectado por la ubicación del módulo la financiación del resto hasta la totalidad del importe.

11.- Facultades de la Entidad Concedente.

En garantía del interés público, la Excm. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Asimismo, y tal y como se recoge en las bases 6 y 8 de la presente convocatoria la Excm. Diputación Provincial de Soria exigirá la participación y colaboración de las personas contratadas para la ejecución de los programas convocados a nivel provincial, como por ejemplo los



Juegos Escolares, Cpto. Interpueblos, Cpto. de Juegos Populares, Rutas de Senderismo, Programa Deporte y Naturaleza, Programas de Subvenciones, etc., entre otros.

Además, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en los puntos seis, ocho y nueve, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- Realizar la contratación del monitor socio-deportivo que fundamenta la concesión de la subvención, durante el periodo comprendido en las presentes bases (desde el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017).

- Participar en los programas organizados por la Diputación Provincial de Soria que motivan la firma del convenio de colaboración al que se refieren las presentes bases, siendo obligatoria la participación, al menos, en los Juegos Escolares.

- Acreditar, en los términos previstos en el punto 9, así como en los plazos previstos, la realización del objeto del convenio de colaboración.

- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.

- Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.

- Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

13.- Revisión de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior dará lugar a la anulación de la subvención concedida. También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento del plazo de justificación de la subvención.

14.- Régimen jurídico.

La presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases para la concesión de la subvención, que se regirán por las normas previstas en esta convocatoria, la Ley General Presupuestaria y demás normativa aplicable en vigor.

ANEXO I (SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

Nombre del Alcalde/Presidente.....
NIF del solicitante..... Tfno.....
Ayuntamiento o Entidad Local
NIF del Ayuntamiento o Entidad Local
Domicilio a efectos de notificación Calle
CPLocalidad
Tfno.e-mail (obligatorio)*

* Toda notificación, a excepción de la comunicación del acuerdo de concesión, será remitida por esta vía (rellenar con letra legible)

EXPONE



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 17

Viernes, 12 de Febrero de 2016

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Municipios, Entidades Locales o Mancomunidades de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para para la contratación de un monitor socio-deportivo al servicio de los Ayuntamientos, Entidades Locales o Mancomunidades que lo soliciten, cuya finalidad sería la de promover, organizar y desarrollar el Deporte de Base y Escolar en cada ámbito de actuación, colaborar en la organización de las actividades deportivas promovidas por esta Diputación Provincial, así como otras actividades de ocio y tiempo libre, la Corporación acuerda/esta Alcaldía resuelve,

SOLICITA

1.- Le sea concedida una subvención total de euros, correspondientes a una jornada laboral de horas/día*

(*señalar el número de horas/día correspondientes a la jornada laboral que realizará el monitor socio-deportivo a contratar, así como su cuantía correspondiente):

- 1.900 euros: 2 horas/día.
- 3.800 euros: 4 horas/día.
- 5.700 euros: 6 horas/día.
- 7.600 euros: 8 horas/día).

aportación municipal del resto hasta financiar la totalidad del módulo.

2.- Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan:

- Certificado de población escolar.
 - Certificado de instalaciones deportivas con las que cuenta el Municipio o Mancomunidad.
- a de de 2016

El/La Alcalde/sa-Presidente/a,
(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO II

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de, con domicilio en calle/plaza, municipio de, provincia de, C.P., tfno.:

CERTIFICA:

1.- Que el según consta en el padrón municipal, a fecha 1 de enero de 2016, este municipio tiene los siguientes datos en cuanto a personas residentes en edad escolar:

- a) personas de 6 y 7 años (nacidos en los años 2010 y 2009).
- b) personas de 8 y 9 años (nacidos en los años 2008 y 2007).
- c) personas de 10 y 11 años (nacidos en los años 2006 y 2005).
- d) personas de 12 y 13 años (nacidos en los años 2004 y 2003).
- e) personas de 14 y 16 años (nacidos en los años 2002 y 2000).
- f) personas de 17 y 18 años (nacidos en los años 1999 y 1998).



2.- Que este Ayuntamiento, Entidad Local o Mancomunidad dispone de las siguientes instalaciones deportivas para el normal desarrollo de las actividades que motivan la contratación del monitor socio-deportivo:

- [] Pabellón Polideportivo Cubierto totalmente (con/sin: luz artificial, vestuarios, duchas, aseos...).
- [] Pabellón Polideportivo Cubierto parcialmente (con/sin luz artificial, vestuarios, duchas, aseos...).
- [] Pista polideportiva al aire libre (con/sin luz artificial, vestuarios, duchas, aseos...).
- [] Frontón.
- [] Campo de Fútbol (con/sin luz artificial, vestuarios, duchas, aseos...).
- [] Otras instalaciones deportivas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado en a de de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO III

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza C.P., tfno.:, fax:, e-mail:

CERTIFICA: que el citado Ayuntamiento o Entidad Local, para la contratación del monitor socio-deportivo,

[] No ha solicitado ni recibido subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas.

[] Ha solicitado y/o recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

1.- Subvenciones de Administraciones o Entidades Públicas

Table with 3 columns: Entidad/Administración, Concedida o solicitada, Importe. Includes dotted lines for data entry.

2.- Subvenciones de Entidades Privadas

Table with 3 columns: Entidad, Concedida o solicitada, Importe. Includes dotted lines for data entry.

....., a de de 2016.

El Secretario,

(Firma y sello)

ANEXO IV

(JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN)

BOPSO-17-12022016



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 17

Viernes, 12 de Febrero de 2016

Adjunto remito justificación de la subvención concedida por esa Excm. Diputación Provincial de Soria con fecha al Ayuntamiento/Entidad Local/Mancomunidad de, para la contratación de un monitor deportivo durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, que comprende la siguiente documentación:

<i>Denominación de la ayuda</i>	<i>Fecha/s de realización</i>
Contratación monitor socio-deportivo	1-07-2016 al 30-06-2017

a) Certificado del Secretario de la Corporación, con el Vº Bº del Alcalde/Presidente, justificativa de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la contratación del monitor/a socio-deportivo, o de los gastos del funcionario del Ayuntamiento, Entidad Local o Mancomunidad beneficiaria que ha desempeñado la función de monitor socio-deportivo.

b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (o declaración jurada de estar al corriente de dicha obligación).

c) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente (o declaración jurada de estar al corriente de dicha obligación).

d) Memoria de las actividades en las que ha tomado parte el Ayuntamiento, Entidad Local o Mancomunidad afectada, a través de los distintos colectivos participantes de su ámbito de influencia, derivadas de la base sexta.

En a de de 2016.

El/La Alcalde/sa,

(Firma y sello)

Fdo.:

Ayuntamiento o Entidad Local solicitante

NIF del Ayuntamiento o Entidad Local

Domicilio a efectos de notificación Calle

CPLocalidad

Tfno.e-mail (obligatorio)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO V

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza, C.P., tfno.:, fax:, e-mail:

<i>Denominación de la ayuda</i>	<i>Fecha/s de realización</i>
Contratación monitor socio-deportivo	1-07-2016 al 30-06-2017

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento/Entidad Local/Mancomunidad de, ha recibido las siguientes ayudas y/o subvenciones para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, objeto de subvención por parte de esa Diputación Provincial de Soria:

<i>Entidad/Administración</i>	<i>Importe</i>
-------------------------------	----------------

BOPSO-17-12022016



Excma. Diputación Prov. de Soria
.....
.....
.....
.....

Y para que así conste extendiendo la presente certificación en, a de de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO VI
(RELACIÓN DE GASTOS)

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de Interventor/a-Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza
....., C.P., tfno.:, fax:, e-mail:

CERTIFICA: Que el con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Soria, en virtud de la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo de doce meses (comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017)”, se han reconocido las siguientes obligaciones y se ha efectuado los siguientes pagos para la contratación del monitor socio-deportivo objeto de la convocatoria de ayudas

Denominación de la ayuda *Fecha/s de realización*

.....
Contratación monitor socio-deportivo 1-07-2016 al 30-06-2017

Perceptor *NIF* *Concepto* *Fecha obligación* *Fecha pago* *Importe*

.....
.....
.....
.....
.....

Importe total

Y para que así conste extendiendo la presente certificación que firmo y visa el Sr/a Alcalde/sa, en, a de de 20.....

Vº Bº El/La Alcalde/sa

(Firma y sello)

ANEXO VII
(DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza
....., C.P., tfno.:, fax:, e-mail:

BOPSO-17-12022016



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 17

Viernes, 12 de Febrero de 2016

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento de que no tiene deuda tributaria alguna ni de Seguridad Social.

Y para que así conste firmo la presente con el Vº Bª del Sr/a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de en a de de 20.....

(Firma y sello de la Entidad)

Soria, 4 de febrero de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

310

BOPSO-17-12022016